En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea sobre la decisión de no activar PLATENA entre los días 15 y 17 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 99 de 12 de septiembre de 2022.

Pamplona, 3 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la regunta escrita (PES-00211) realizada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

1. ¿Quién fue en concreto la persona que decidió que no era necesario activar PLATENA entre los días 15 y 17 de junio?

2. ¿Se llegó a valorar siquiera su activación? ¿Por quién y en qué fecha?

3. Si se valoró, ¿cuáles fueron los motivos para desechar la idea?

En respuesta a su petición, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley Foral 8/2005 de Protección Civil y Emergencias de Navarra, “Los planes de protección civil constituyen el instrumento organizativo general, mediante el que se ordena la respuesta a situaciones de grave riesgo colectivo, emergencia, catástrofe o calamidad pública y se establecen los mecanismos para la movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente ante dichas situaciones”.

Con fecha 15 de junio de 2022 a las 03:00 horas, se activa el Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad Foral de Navarra (en adelante INFONA) en su nivel 1, al considerar que la evolución de los incendios de Tafalla y la Sierra de Leyre, podían poner en peligro infraestructuras edificaciones y personas. INFONA tiene por objeto dar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales asegurando la aportación de los medios y recursos cuando lo requieran.

Ese mismo día, a las 08:00 horas, y atendiendo a los datos sobre el desarrollo del incendio de la Sierra de Leyre, y previéndose una extensión o agravamiento que podía superar la capacidad de atención de los medios y recursos ubicados en la zona, se activa el nivel 2 de gravedad de INFONA.

Con fecha 17 de junio de 2022, se origina incendio forestal en el entorno de la Sierra de Leyre. Ante la evolución del mismo se acuerda la activación del INFONA, en su nivel 1, referido a aquellos incendios que pudiendo ser controlados con los medios de extinción ordinarios previstos en el Plan, por su posible evolución, o porque puedan afectar a zonas sensibles desde el punto de vista de la protección y de la conservación de la masa forestal, se prevé la necesidad de la puesta en práctica de medidas de protección de las personas y de los bienes que puedan verse amenazados por el fuego.

Posteriormente, ante la gravedad del incendio se decide activar el nivel 2 del referido INFONA, lo que permite la activación de medios procedentes de otras administraciones.

En el momento en el que el incendio fue estabilizado se bajó a nivel 1 el INFONA, y se mantuvo su activación debido a las condiciones climatológicas adversas y en tanto en cuanto continuaban las labores de extinción.

Con fecha 18 de junio, se origina un nuevo incendio en la zona de Legarda-Obanos y se eleva al nivel 2 del INFONA.

A continuación, se suceden nuevos avisos de incendios forestales en diversas localizaciones produciéndose una afección generalizada, que afecta a servicios esenciales, núcleos urbanos, vías de comunicación y requiere la posible evacuación de personas. Es por ello por lo que se decide directamente activar el Plan Territorial de Protección Civil de Navarra (en adelante PLATENA) en nivel 2.

No se consideró necesaria la activación previa del PLATENA, ya que en ese momento ya se encontraba activado el INFONA, que tiene por objeto dar una respuesta eficaz del conjunto de las Administraciones Públicas ante situaciones de emergencia por incendios forestales asegurando la aportación de los medios y recursos cuando lo requieran.

El ámbito de actuación de INFONA abarca la totalidad de la Comunidad Foral, es decir, cualquier lugar de la misma en el que pueda producirse una emergencia por un incendio forestal. No obstante, también se contempla la posibilidad de intervenir fuera del territorio navarro en colaboración con las Administraciones de territorios limítrofes.

Por su parte, PLATENA se configura como un dispositivo integral e integrado, que, mediante la organización de recursos (materiales y humanos) y la previsión de los procedimientos necesarios, es capaz de dar respuesta a todas las situaciones de emergencia y a sus posibles consecuencias.

En vista de la evolución del estado de los incendios y la remisión de la situación de la emergencia general en la Comunidad Foral de Navarra, el 21 de junio de 2022, a las 19:00 horas, se baja PLATENA a situación 0 de Preemergencia.

Finalmente, el 22 de junio de 2022, a las 9:00 horas, se desactiva PLATENA.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3.2 relativo a la Organización Funcional de PLATENA, la decisión de la activación es responsabilidad de la Dirección del Plan, pudiéndose, en función de las circunstancias, optar por la activación parcial o total, inmediata o progresiva en el tiempo de toda la Organización y los Servicios de Emergencia del PLATENA.

En el momento que se acuerda cada una de las activaciones desde el Servicio de Protección Civil y Emergencias se emite comunicación de la misma al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), a la Delegación del Gobierno, a las autoridades competentes en materia de protección civil de la Comunidad Foral de Navarra y a la Sección de SOS Navarra 112.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2022

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía